61

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

En atención a la necesidad existente en este ente territorial, el perfil señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual denominado **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ORIENTACIÓN Y TRÁMITE INICIAL DE DENUNCIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 301.18.02-004 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO"** previo estudio y evaluación realizado por parte de esta dependencia a la hoja de vida de YENNY CAROLINA ABRIL SÁNCHEZ, identificado con cedula No. 1.115.864.058 de Paz de Ariporo - Casanare , verificado los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de multas en el registro nacional de medidas correctivas, se puede determinar que cumple con lo determinado en el artículo 248 de la Constitución Política, y que además, acredita la formación académica que requiere la entidad para el desarrollo del referido objeto contractual.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Paz de Ariporo, a los 15 OCT 2025.

ALEXI SANTOS COTINCHARA
Secretario Gobierno